



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; y licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Pública Extraordinaria de cinco de diciembre de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-28-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000221818 y 0330000202918. Tema: Demanda de acción de inconstitucionalidad sobre la Ley Federal de Remuneraciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO.- Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-66-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio

0330000206518. Tema: Instrumentos archivísticos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia de análisis, se modifica la clasificación de la información en términos de lo expuesto en el considerando III.I, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información según lo precisado en el considerando III.II, de esta determinación.”

5. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-67-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000209118. Tema: Personal de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información de los datos referidos en la consideración segunda de la presente determinación. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencialidad de la información señalada en la consideración tercera de esta resolución. - - - TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en la consideración tercera de esta determinación.”

6. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-68-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000203018. Tema: Sobre seguro de gastos médicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuestos en esta determinación. - - - SEGUNDO. Se apercibe a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad a lo expresado en la parte final de esta determinación.”

7. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-69-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000203718. Tema: datos de sindicato. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución. - - - SEGUNDO. Dese vista con la solicitud de acceso al Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales conducentes. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución.”

8. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-70-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000203818. Tema: De un servidor público en lo particular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.”

9. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-71-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000206018. Tema: Información del Centro de Desarrollo Infantil. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia de análisis, se requiere a los Directores Generales de Recursos Materiales, y de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación de la información según lo precisado en el considerando III.II, de esta determinación. - - - TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para poner a disposición del solicitante la información según se expuso en la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-6/2018** derivado del **CT-CI/J-24-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000199118. Tema:

Recurso de revisión RRA4977/17. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva de la información precisada en la presente resolución. - - - TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-49/2018** derivado del **CT-VT/A-45-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000171418. Tema: Sobre pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado al área vinculada. - - - SEGUNDO. Se tiene por satisfecho el derecho del solicitante. - - - TERCERO. Entréguese los datos relativos a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-53/2018** derivado del **CT-VT/A-55-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000189518, 0330000189618, 0330000189718, 0330000189918, 0330000190618, 0330000190718, 0330000190918 y 0330000191018. Tema: Pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información del solicitante. - - - TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-56/2018** derivado del **CT-VT/A-48-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000172618.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tema: Comprobantes de pago de salario. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial. - - - TERCERO. Se aprueba la versión pública relativa, en los términos y para los efectos precisados en la presente resolución. - - - CUARTO. Se tiene por satisfecho el derecho del solicitante. - - - QUINTO. Entréguese la documentación relativa a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-57/2018** derivado del **CT-VT/A-59-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000188218. Tema: Sobre contratación en particular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación. - - - SEGUNDO. Se requiere al Director General de Presupuesto y Contabilidad y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, que realicen las acciones señaladas en la parte final de la presente resolución.”

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-39/2018-II** derivado del **CT-CI/A-23-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000141318. Tema: Listado de vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se apercibe a la Directora General de Recursos Materiales, de conformidad a lo expresado en la parte final de esta determinación.”

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-46/2018-II** derivado del **CT-VT/A-43-2018**. Integrante Contralor. Folio

0330000165218. Tema: Viajes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis en el apartado II.I. de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme lo expuesto en el considerando II.II. de esta determinación. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en el último apartado de esta resolución. - - - CUARTO. Se apercibe a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad a lo expresado en la parte final de esta determinación.”

17. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21/2018-IV** derivado del **CT-CI/A-4-2018**. Integrante Contralor. Folios 0330000070818, 0330000070918, 0330000071018 y 0330000071118. Tema: Contratos de vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales, conforme lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.”

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0488/2018, folio 0330000200918, relativo al tema: Sobre personal de seguridad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/1020/2018, folio 0330000218018, relativo al tema: Cuáles son las diez leyes más impugnadas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0487/2018, folio 0330000219818, relativo al tema: Sobre un servidor público concreto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/1046/2018, folio 0330000223118, relativo al tema: Amparos sobre derechos económicos y otros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/1037/2018, folio 0330000220718, relativo al tema: Actividad jurisdiccional.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UT-J/1040/2018, folio 0330000221218, relativo al tema: Resoluciones de detenciones ilegales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0502/2018, folio 0330000224818, relativo al tema: Sobre Secretarios de Estudio y Cuenta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/3003/2018, folio 0330300002218, relativo al tema: Sobre pensiones complementarias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/1056/2018, folio 0330000224718, relativo al tema: Expediente de consulta a trámite 12/2018.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0495/2018, folio 0330000219318, relativo al tema: Personal de Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

11. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UT-A/0503/2018, folio 0330000222518, relativo al tema: Vehículos y prestaciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

12. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0485/2018, folio 0330000219518, relativo al tema: Reuniones de directores de Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

13. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0492/2018, folio 0330000222418, relativo al tema: Personal con formación archivística.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

14. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0479/2018, folio 0330000216318, relativo al tema: Personal adscrito a una ponencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de enero de dos mil diecinueve.

15. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0486/2018, folio 0330000219618, relativo al tema: Eventos de Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN.

FORMA A-53


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Pública Ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM